

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

BOP-A-2025-936

Rfa. Gex: 2025/1177

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2025/00000234, fecha 25 de marzo de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la solicitud de celebración de matrimonio civil ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta localidad el próximo día 4 de abril de 2025.

Visto que esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta localidad, el día 4 de abril de 2025, a las 19:00 horas.

Por consiguiente, y en virtud de las atribuciones que me confíe el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 43,3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Delegar la potestad para celebrar el matrimonio civil entre don Francisco Rafael Lucena Serrano y doña Liliana Mez de Bracho, el día 4 de abril de 2025, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en la Concejalía de este Ayuntamiento doña Rosario Porras Serrano.

SEGUNDO: Dar traslado de esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia“.

Firmado en Espejo, por el Alcalde Don Florentino Santos Santos a (Fecha y firma digital).

Espejo, 27 de marzo de 2025.– El Alcalde, Florentino Santos Santos.

